



9-479

CALIFICA CONDICION PARA TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACION DE GRUPO MUSICAL.

Chillán Viejo, 28 de febrero de 2011.

DECRETO N° 593

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios. Los decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente; el decreto n° 2420 del 16.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal 2011. Ley 19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. Ley bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicada en el diario oficial, publicada en el diario oficial el 30 de julio del 2003.

CONSIDERANDO

- 1.- El art. 10 inciso n° 8 del reglamento de la ley N° 19.886.
- 2.- El Decreto n° 07 con fecha del 03 de enero del 2011 que aprueba el programa deportivo recreativo "celebración verano 2011" que dispone de presupuesto para la producción de eventos.
- 3.- La urgencia de disponer de un número de música tropical para animar una actividad espontánea organizada por la JJVV Ríos del Sur.
- 4.- Las cotizaciones adjuntas de tres grupos musicales que se contactaron como posibilidades de amenizar el evento en cuestión.
- 5.- El monto del servicio no excede las 10 UTM de acuerdo al reglamento de compras.

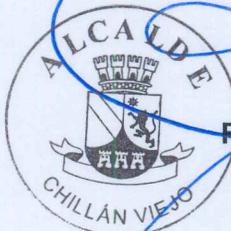
DECRETO

- 1- APRUEBASE el trato directo por el monto de \$ 222.000 con el 10% de impuesto incluido (doscientos veintidós mil) para la cancelación de los insumos requeridos, a nombre del proveedor, Alfredo Rodríguez Sanhueza, Rut: 7.289.253-4
- 2- El Gasto se cargará a la cuenta 22.08.011 de producción de eventos, según D. A. n° 7 del 03 de enero del 2011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FEV/MCV/ALS/DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, D/DECO.